



Consejo de la Judicatura
del Estado

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPLENTE
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
JUDICATURA DEL ESTADO
18 JUN 2021
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 46/2021

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección del Juzgado Segundo de lo Civil del
Partido Judicial de Ensenada, B. C.

LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 03 y 04 de Marzo de 2021 misma que consta de 15 **fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **279** promociones pendientes de acordar, deducido del sistema integral de Juzgados.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 25 de Agosto del 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 02 de Marzo de 2021, se citaron **152** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **79** sentencias definitivas, **54** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta **expedientes pendientes para dictar sentencias**.

Sexto: Así mismo el titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **17 citaciones definitivas y 02 interlocutorias dejadas sin efecto para normar procedimiento**, siendo el siguiente expediente:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	190/2018	DEFINITIVA	25/02/2021	156-157
2.	415/2016	INTERLOCUTORIA	25/02/2021	158-159
3.	149/2020	DEFINITIVA	30/11/2020	160-161
4.	170/2018	DEFINITIVA	25/02/2021	160-161
5.	659/2017	DEFINITIVA	26/02/2021	162-163
6.	011/2013	DEFINITIVA	21/01/2021	164-165
7.	844/2019	DEFINITIVA	08/12/2020	164-165
8.	497/2014	DEFINITIVA	25/02/2021	166-167
9.	268/2018	DEFINITIVA	05/01/2021	168-169
10.	324/2018	DEFINITIVA	14/01/2021	168-169
11.	804/2018	DEFINITIVA	25/02/2021	170-171
12.	847/2018	DEFINITIVA	25/02/2021	172-173
13.	426/2019	DEFINITIVA	25/02/2021	172-173
14.	0819/2019	DEFINITIVA	25/02/2021	174-175
15.	820/2011	DEFINITIVA	25/02/2021	176-177
16.	373/2019	INTERLOCUTORIA	25/02/2021	176-177
17.	869/2019	DEFINITIVA	25/02/2021	178-179
18.	425/2020	DEFINITIVA	25/02/2021	178-179
19.	576/2020	DEFINITIVA	25/02/2021	178-179

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del **Licenciado JOEL ABARCA**, se constató que se constató que tenía **11** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	416/2019	17/02/2021	SIN ANOTACION
2.	EXH. 9/2021	18/02/2021	SIN ANOTACION
3.	144/2020	23/02/2021	SIN ANOTACION
4.	973/2016	23/02/2021	SIN ANOTACION
5.	459/2018	01/03/2021	SIN ANOTACION
6.	708/2015	01/03/2021	SIN ANOTACION
7.	810/2012	01/03/2021	SIN ANOTACION
8.	240/2016	01/03/2021	SIN ANOTACION
9.	EXH. 12/2021	01/03/2021	SIN ANOTACION
10	912/2018	01/03/2021	SIN ANOTACION
11	21/2019	25/02/2021	SIN ANOTACION

De la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRIAS**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	60/2021	23/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL

Del Licenciado **JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA**, que se constató que tenía **13** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	52/2021	19/02/2021	NOTIFICACION ADMISION
2.	62/2021	22/02/2021	EMPLAZAMIENTO
3.	68/2020	22/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL
4.	EXH. 79/2020	22/02/2021	EMPLAZAMIENTO
5.	434/2020	23/02/2021	EMPLAZAMIENTO
6.	355/2019	23/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL
7.	100/2020	25/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL
8.	598/2020	26/02/2021	EMPLAZAMIENTO
9.	576/2015	01/03/2021	ENTREGA DE OFICIO
10	EXH. 13/2021	01/03/2021	EMPLAZAMIENTO
11	373/2003	01/03/2021	NOTIFICACION PERSONAL
12	115/2015	01/03/2021	NOTIFICACION PERSONAL
13	94/2021	01/03/2021	NOTIFICACION PREVENCION

De la Licenciada **PAMELA SALCEDO NAVARRO**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo el siguiente expediente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	154/2020	01/03/2021	FIJACION DE EDICTO REMATE
2.	462/2018	01/03/2021	FIJACION DE EDICTO REMATE
3.	908/2019	02/03/2021	NOTIFICACION SUCESION

Octavo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Noveno: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,
Mexicali, Baja California a 10 de Marzo de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



En Ensenada, Baja California, siendo las nueve horas del día miércoles 03 de marzo de 2021, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo provisionalmente, a partir del día veinticuatro del mes de febrero de dos mil veintiuno, de la **Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 03 y 04 de marzo de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de Noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: 25 de Agosto de 2020 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 02 de Marzo de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y

limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del órgano en visita, mismo que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria



LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente

Adscrita a las tres secretarías.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN	Oficina del Titular	Presente
2.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	Oficina del Titular	Presente
3.-	BERENICE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Oficina del Titular	Presente
4.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Vulnerable trabajo casa
5.-	EDUARDO MORENO NUÑEZ	1ª. Secretaria	Presente
6.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
7.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
8.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
9.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	3ª. Secretaria	Presente
10.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Vulnerable trabajo casa
11.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
13.-	MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS	Oficialía de Partes	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	434
Sentencias Definitivas dictadas	079
Sentencias Interlocutorias dictadas	054
Se terminaron por por diversas causas (caducidades, desistimientos, convenios)	060
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	016
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos	009

autos	
Amparos indirectos	036
Amparos directos	000
Audiencias Programadas	617
Audiencias Celebradas	218
Audiencias Diferidas	399
Acuerdos Emitidos	7,988
Exhortos Recibidos	059
Exhortos Girados	060
Promociones recibidas	7,751
Oficios remitidos	1,860
Oficios remitidos por el Titular de este Juzgado	038
Procedimientos administrativos iniciados	000
Expedientes remitidos/recibidos notarias	028
Requisitorias	023
Recibos de Ingreso	101
Cedulas Profesionales	REG. ELECTRONICO

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	26 y 27 de Agosto de 2020
NUMERO DE INICIOS	434
ÚLTIMO EXP. REGISTRADO	133/21
FECHA	02/03/21
JUICIO	Ordinario Civil
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y	En trámite



ACORDÓ EN TIEMPO



PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,751
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO CAPTURADAS POR EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL	279
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA POR SECRETARIA	02906/2021
EXPEDIENTE POR SECRETARIA	641/2020
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	02/03/2021
RELATIVA A	DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA INTERDICTAL.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	En trámite.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa relación obtenida del Sistema Integral de Civiles

LIBRO DE INDICE

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	25 Y 26 DE AGOSTO DE 2020
---------------------------------	----------------------------------

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS INTERPUESTOS	31
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	16
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	06
CONTRA AUTOS	09
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	414/2019
JUICIO	Ordinario Civil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	En trámite

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
---------------------------------------	-----------

MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN POR CONVENIO JUDICIAL	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
SE EXCUSA TITULAR	01
SE DEVUELVE DE SEC. GRAL DEL TSJEBC PARA SUBSANAR	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	11
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	20

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	1,860
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	381/2019
JUICIO	Sucesión Intestamentaria
ASUNTO A TRATAR	Se remite excusa.
REMITIDO A	TSJEBC
FECHA DE REMISIÓN	02/03/2021

LIBRO DE OFICIOS DEL PRIVADO DEL JUEZ

GIRADOS	38
ASUNTO A TRATAR	Informe vulnerables
REMITIDO A	Jefe del Dpto. Recursos Humanos
FECHA DE REMISIÓN	01/03/2021

CÉDULAS PROFESIONALES

(Registro electrónico)



LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO HECHAS EFECTIVAS

(SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO)



CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADO
VISITADURIA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

EXPEDIENTES REMITIDOS/RECIBIDOS A/DE NOTARIAS

EXPEDIENTES	28
REMITIDOS/RECIBIDOS	
ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO	839/2012
FECHA	22/02/2021
NOTARIA	Numero cuatro
JUICIO	Sumario Civil

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	23
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	21
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	02
EN TRAMITE	00
ULTIMO REGISTRO	05/21
EXPEDIENTE No.	685/2009
JUICIO	Ordinario Civil
PROCEDENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	Emplazar tercero interesado.

LIBRO DE AMPARO INDIRECTOS

INTERPUESTOS	36
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	07
EN TRAMITE	29
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	320/2017
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Octavo de Distrito en el Estado
NUMERO DE AMPARO	██████████

FECHA DE NOTIFICACIÓN	23-02-21
ACTO RECLAMADO	Sentencia Interlocutoria 20-01-21
JUICIO NATURAL	Sumario Civil

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

Sin registro alguno durante el periodo de visita.

LIBRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Sin registro alguno durante el periodo de visita.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	60
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	00
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	60
ÚLTIMO REGISTRADO	29/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	194/1995
RELATIVO AL JUICIO	Sumario Civil
DIRIGIDO A:	Juez Competente de lo Familiar de Mexicali, B.C.
A EFECTO DE	Cancelar pensión alimenticia.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	59
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	21
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	17
REMITIDO A DIVERSO JUZGADO	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	20
ÚLTIMO REGISTRADO	15/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	611/2008
JUICIO	Sumario Hipotecario
PROVENIENTE DE	Juez de Primera Instancia Civil de Hermosillo, Sonora.



A EFECTO DE

Girar oficio al R.P.P.C. a fin de cancelar inscripción.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

RECIBIDOS	101
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	951/2013
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	02/03/2021
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
CONCEPTO	COMPLEMENTO IMPORTE DE REMATE
ENTREGADO	EN CUSTODIA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	152
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	96
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	56
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	79
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	54
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
REGULARIZA PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	17
REGULARIZA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	02

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del
-----	-----------	-------------------	----------------------------------	---------------------

	Expediente			Libro de Sentencias
1.	190/2018	DEFINITIVA	25/02/2021	156-157
2.	415/2016	INTERLOCUTORIA	25/02/2021	158-159
3.	149/2020	DEFINITIVA	30/11/2020	160-161
4.	170/2018	DEFINITIVA	25/02/2021	160-161
5.	659/2017	DEFINITIVA	26/02/2021	162-163
6.	011/2013	DEFINITIVA	21/01/2021	164-165
7.	844/2019	DEFINITIVA	08/12/2020	164-165
8.	497/2014	DEFINITIVA	25/02/2021	166-167
9.	268/2018	DEFINITIVA	05/01/2021	168-169
10.	324/2018	DEFINITIVA	14/01/2021	168-169
11.	804/2018	DEFINITIIVA	25/02/2021	170-171
12.	847/2018	DEFINITIVA	25/02/2021	172-173
13.	426/2019	DEFINITIVA	25/02/2021	172-173
14.	0819/2019	DEFINITIVA	25/02/2021	174-175
15.	820/2011	DEFINITIVA	25/02/2021	176-177
16.	373/2019	INTERLOCUTORIA	25/02/2021	176-177
17.	869/2019	DEFINITIVA	25/02/2021	178-179
18.	425/2020	DEFINITIVA	25/02/2021	178-179
19.	576/2020	DEFINITIVA	25/02/2021	178-179

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	05/2020
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	08/01/2020
FOJAS	44
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24/08/2020
FECHA DE SENTENCIA	31/08/2020
PUBLICADA	08/09/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), en donde la parte actora ***** probó su acción y los codemandados*****se allanaron a la demanda, en consecuencia.-</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que ***** se ha convertido en propietaria por prescripción positiva, del predio identificado como ***** , MISMA QUE SE ENCUENTRA INMERSA EN EL PREDIO MAYOR IDENTIFICADO COMO ***** , MEDIDAS Y</p>



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.



COLINDANCIAS: CON RUMBOS
ASTRONÓMICOS. INSCRITO BAJO
JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA
PARTIDA ***** DE SECCIÓN CIVIL DE
FECHA ***** EL CUAL SE
ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE
DEL DEMANDADO*****.-

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, deberá el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceder a la **CANCELACIÓN PARCIAL** de la inscripción del predio materia de presente juicio, mismo que se encuentra inscrito a nombre de demandado bajo partida **** DE SECCIÓN CIVIL DE FECHA ***** y proceda a la inscripción correspondiente respecto del predio en cuestión, a favor de ***** , por los razonamientos expuestos en esta resolución.-

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución inscribese en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, y la misma servirá de TITULO DE PROPIEDAD a la actora previo a pago de impuestos, derechos y cumplimientos de los demás requisitos necesarios para la inscripción.-

QUINTO.- Se concede a los codemandados el término de CINCO DÍAS para que cumplan voluntariamente con la presente resolución.-

SEXTO.- No se hace especial condena en costas, por tratarse de una acción declarativa.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo resolvió definitivamente y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13 del Reglamento para el Uso de Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Exp. Num.- *****.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	338/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	09/05/2019
FOJAS	113

TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/01/2021
FECHA DE SENTENCIA	17/02/2021
PUBLICADA	25/02/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>S E R E S U E L V E : PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA).- SEGUNDO.- La parte actora*****,no acreditó los hechos constitutivos de su acción. En consecuencia.- TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada **** de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- CUARTO.- No se hace especial condena en costas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California Expediente número.- *****.-</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	280/2020
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	13/07/2020
FOJAS	31
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01/10/2020
FECHA DE SENTENCIA	11/11/2020
PUBLICADA	19/11/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>S E R E S U E L V E:- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO.- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio. En consecuencia,- TERCERO.- Se decreta el desahucio y se condena a *****, a la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble materia del presente juicio, lanzándosele una vez que haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.- CUARTO.- Para el caso de que el demandado no haya dado</p>



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE B. C.

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 478 del Código de Procedimientos Civiles Vigente y encontrándose satisfechos los requisitos que establece el artículo 141 del mismo Ordenamiento legal, se condena a éste al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya ocasionado a la parte actora, mismos que deberán regularse conforme a derecho.- QUINTO.- Se condena asimismo a la demandada ***** a pagar a la parte actora ***** la renta correspondientes a partir del mes de abril de 2019 a julio de 2020 a razón de [REDACTED] pesos moneda nacional, que asciende a la cantidad de [REDACTED] pesos

[REDACTED]
MONEDA NACIONAL), cantidad que se regula y aprueba, mas las mensualidades que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega al actor, del inmueble materia del presente juicio. No se hace pronunciamiento respecto de la prestación reclamada en el apartado del inciso C correspondiente a INTERESES LEGALES del escrito de demanda, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución.- SEXTO.- De igual forma se condena al demandado a la desocupación y entrega del bien inmueble materia del presente juicio, procediéndose a la ejecución forzosa del mismo en caso de oposición, una vez que transcurra el plazo de desocupación concedido en el auto inicial y a que se refiere el Artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Exp. No.- *****.

NUMERO DE EXPEDIENTE	512/2019
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	11/07/2019
FOJAS	84
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	09/12/2020
FECHA DE SENTENCIA	06/01/2021
PUBLICADA	15/01/2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>S E R E S U E L V E:- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA en la cual el actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra. En consecuencia,- SEGUNDO.- Se declara judicialmente el VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO concedido a la demandada y como consecuencia de ello se condena a ***** a pagar al ***** por concepto de SUERTE PRINCIPAL la cantidad resultante de</p> <p>***** veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Así como al pago de la cantidad resultante de</p> <p>***** veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, a razón del % (***** por ciento), tasa de interés anual sobre saldos insolutos, y el pago de la cantidad por concepto de INTERESES MORATORIOS NO CUBIERTOS a la fecha, mas los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo a razón del % (***** por ciento) tasa de interés anual sobre el saldo insoluto desde la fecha en que incurrió en mora, que será determinada en ejecución de sentencia. TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar a la parte actora los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a esta última.- CUARTO.- Se concede al demandado un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumpla con lo ordenado en los resolutive de la</p>



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

misma.- QUINTO.- De no hacer el demandado el pago a que fue condenado en el término concedido, procédase a hacer trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. - Exp. No. *****

NUMERO DE EXPEDIENTE	780/2019
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO	23/10/2019
FOJAS	47
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/10/2020
FECHA DE SENTENCIA	08/10/2020
PUBLICADA	30/10/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>SE RESUELVE : PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA CIVIL.- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada ****, se allanó a todas y cada una de las prestaciones, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a *****, al otorgamiento y firma de la Escritura Pública que contenga la Compra-Venta a favor de ***** respecto del inmueble identificado como la *****.- CUARTO.- Se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS para que cumpla voluntariamente con la presente resolución.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11,</p>

		12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Exp. Núm.- *****.
--	--	--

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por la C Juez provisional y el Secretario de Acuerdos respectivo.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 03 de Marzo de 2021 de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil provisional **C. Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 04 de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves 04 de Marzo de 2021, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo provisionalmente de la **C. Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE
JUZGADO 2do. CIVIL
HSENADA, B. G.

ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. Presente



SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN	Oficina del Titular	Presente
2.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	Oficina del Titular	Presente
3.-	BERENICE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Oficina del Titular	Presente
4.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
5.-	EDUARDO MORENO NUÑEZ	1ª. Secretaria	Presente
6.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
7.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
8.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Vulnerable trabajo casa
9.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	3ª. Secretaria	Presente
10.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Vulnerable trabajo casa
11.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente

12.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
13.-	MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS	Oficialía de Partes	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA MIRIAM VILLA SANTANA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	222
AUDIENCIAS CELEBRADAS	065
AUDIENCIAS DIFERIDAS	157
ACUERDOS EMITIDOS	2,280

Las **157** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE CERRÓ LITIS	23
NO EXHIBIERON PUBLICACIONES	07
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	20
NO SE PRESENTÓ INTERESADO	45
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	01
DEJA SIN EFECTO POR CONTINGENCIA SANITARIA	61

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **TREINTA DE JUNIO DE 2021**, relativa al **Expediente No. 73/18**,



Juicio **SUMARIO CIVIL**, audiencia DE CONCILIACION PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	298/2020
FOJAS	45
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	20/07/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Abogado patrono de la Parte Actora solicita se autorice al Secretario Actuario para que se constituya en el domicilio de los Codemandados a efecto de que ratifique el contenido del escrito de allanamiento. A lo que la C. Juez no acuerda en los términos solicitados, debiendo de estarse al contenido del auto de cuenta.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	Cuadernillo No. 110/2017
FOJAS	02
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	17/02/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicitan se remitan autos al Tribunal de Alzada para substanciar recurso de apelación. A lo que la C. Juez acuerda que deberá de estarse al contenido del auto de fecha 02/03/2021.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	723/2019
FOJAS	48
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	04/10/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Abogado patrono de la Parte Actora solicita, se agoten medios de localización y se giren los oficios correspondientes, e informen si tienen registrado antecedente domiciliario a nombre del Parte Demandada, a lo que no se acuerda en los términos solicitados, toda vez que no se han agotado los medios para emplazar.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	808/2019
FOJAS	151
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	31/10/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Pasiva Procesal autoriza en términos del artículo 46 fracción primera a los profesionistas que indica y que aceptan el cargo al estampar su firma en el de cuenta. Asimismo, en diverso se tiene por presentada a la demandada contestando en tiempo y forma demanda instaurada en su contra y oponiendo las excepciones y defensas que hace valer. Por autorizados a los profesionistas que indica y por señalado domicilio procesal. Se previene a los demandados para que en el término de tres días designen representante común.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	482/2020
FOJAS	27
JUICIO	Sucesorio Testamentario
INICIO	08/10/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por recibido oficio del R.P.P.C de esta ciudad manifestando que no existe testamento ológrafo a nombre del autor de la presente sucesión.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, hasta el día veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	204
AUDIENCIAS CELEBRADAS	071
AUDIENCIAS DIFERIDAS	133
ACUERDOS EMITIDOS	2,894

Las **133** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



NO SE CERRÓ LITIS	06
CONVENIO/ SE ALLANAN	01
NO SE PRESENTÓ INTERESADO	26
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	01
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	03
SUSPENDIDO PROCEDIMIENTO/SE DEJA SIN EFECTO FECHA	60
DEJA SIN EFECTO POR CONTINGENCIA SANITARIA	36

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 25 DE JUNIO DE 2021 relativa al **Expediente No. 39/2019**, juicio **SUMARIO CIVIL**, audiencia de CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	406/2020
FOJAS	21
JUICIO	Sumario Civil
FECHA INICIO	04/09/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala de nueva cuenta fecha para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia, debiendo el actuario adscrito preparar la misma en términos del auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veinte.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	337/2020
FOJAS	73
JUICIO	Sumario Civil
FECHA INICIO	05/08/2020

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Abogada patrono de la parte actora exhibe tres ejemplares del Periódico que indica de donde se desprenden publicaciones del edicto de emplazamiento ordenado en autos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	539/2019
FOJAS	54
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
INICIO	07/08/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala de nueva cuenta fecha para que tenga verificativo la Junta de Herederos y designación de albacea.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	625/2020
FOJAS	28
JUICIO	Sumario Civil
INICIO	26/11/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene exhibiendo abogado patrono de la parte actora sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones que deberá absolver la pasiva procesal, mismo que se ordena guardar en el secreto de este Juzgado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	612/2020
FOJAS	29
JUICIO	Sucesión Intestamentaria
FECHA INICIO	20/11/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/03/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que indica el abogado patrono de los denunciados.



TERCER SECRETARÍA



A cargo del LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	191
AUDIENCIAS CELEBRADAS	082
AUDIENCIAS DIFERIDAS	109
ACUERDOS EMITIDOS	2,814

Ahora bien las **109** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO ESTÁ INTEGRADA LITIS	12
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	13
DESISTIMIENTO PRUEBA, ACCIÓN O INSTANCIA	03
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	31
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	16
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	12
SE DEJÓ SIN EFECTO FECHA	22

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **18 DE JUNIO DE 2021** relativa al Expediente No. **899/2019** juicio SUMARIO HIPOTECARIO, audiencia programada para el desahogo de la AUDIENCIA DE CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	792/2018
FOJAS	131
JUICIO	Sumario de Desahucio
INICIO	16/10/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le autoriza a la Parte Actora la expedición de las copias certificadas solicitadas previo el pago de los derechos correspondientes.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	248/2020
FOJAS	189
JUICIO	Juris. Vol.
INICIO	25/06/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/12/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza los días y horas inhábiles para efecto de emplazar a la futura demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	702/2019
FOJAS	89
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIO	01/10/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señaló fecha para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	105/2021
FOJAS	14
JUICIO	Sumario Civil
INICIO	18/02/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/02/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se previno a la parte actora para efectos de que señale medidas y colindancias del inmueble materia del juicio, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la misma, se le tendrá por no admitida la demanda.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	244/2020
FOJAS	216
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIO	23/06/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/10/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Autorización de acceso electrónico a la apoderada legal de la Parte actora.



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

SECRETARIAS ACTUARIOS

- 1) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	389
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	011
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	300
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	078
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	345/2020
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	26/02/2021 EMPLAZAR DILIGENCIADO.

Los **78** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO ATENDIERON LLAMADO ACTUARIO	39
NO RESIDE EN DOMICILIO SUJETO A NOTIFICAR/EMPLAZAR	22
NOMENCLATURA IMPRECISA/NO EXISTE	12
CANCELADOS	05

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	416/2019	17/02/2021	SIN ANOTACION
2.	EXH. 9/2021	18/02/2021	SIN ANOTACION
3.	144/2020	23/02/2021	SIN ANOTACION
4.	973/2016	23/02/2021	SIN ANOTACION
5.	459/2018	01/03/2021	SIN ANOTACION
6.	708/2015	01/03/2021	SIN ANOTACION
7.	810/2012	01/03/2021	SIN ANOTACION
8.	240/2016	01/03/2021	SIN ANOTACION
9.	EXH. 12/2021	01/03/2021	SIN ANOTACION
10	912/2018	01/03/2021	SIN ANOTACION
11	21/2019	25/02/2021	SIN ANOTACION

2) A cargo de la Licenciada MIROSLAVA OSUNA FRÍAS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	16
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	01
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	15
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	00
CANCELADOS	00
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	00
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	292/2018
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	02/03/2021 NOTIFICACION PERSONAL DILIGENCIADA

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	60/2021	23/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL

3) A cargo de la Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	337
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	013
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	222
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	079
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	022
EXPEDIENTES CANCELADOS LIBRO DE CARGA	001
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	775/2016
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	02/03/2021 Diligencia de Lanzamiento. Diligenciado.

Los 79 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCONTRÓ A PERSONA ALGUNA EN DOMICILIO	38
DOMICILIO VACIO	01
DOMICILIO NO CORRESPONDE/INEXACTO	10



PODER JUDICIAL
ESTADO DE B.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B.



DOMICILIO FUERA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL	02
PASIVA PROCESAL NO VIVE EN DOMICILIO NO SE PUDO EMPLAZAR	14
DEMANDADO FALLECIO	01
NO SE ENCONTRÓ NÚMERO DOMICILIO	03
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	02
ENFERMO POR COVID19 REPRESENTANTE DE DEPENDENCIA	02
CITA CANCELADA PARTE INTERESADA	05
HOMÓNIMO	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	52/2021	19/02/2021	NOTIFICACION ADMISION
2.	62/2021	22/02/2021	EMPLAZAMIENTO
3.	68/2020	22/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL
4.	EXH. 79/2020	22/02/2021	EMPLAZAMIENTO
5.	434/2020	23/02/2021	EMPLAZAMIENTO
6.	355/2019	23/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL
7.	100/2020	25/02/2021	NOTIFICACION PERSONAL
8.	598/2020	26/02/2021	EMPLAZAMIENTO
9.	576/2015	01/03/2021	ENTREGA DE OFICIO
10	EXH. 13/2021	01/03/2021	EMPLAZAMIENTO
11	373/2003	01/03/2021	NOTIFICACION PERSONAL
12	115/2015	01/03/2021	NOTIFICACION PERSONAL
13	94/2021	01/03/2021	NOTIFICACION PREVENCIÓN

4) A cargo de la Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	433
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	271
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	099
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	055
CANCELADOS	005
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	141/2013
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	02/03/2021 Notificación de Coherederos. Diligenciada.

Los 99 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCONTRO PERSONA ALUNA EN EL DOMICILIO	045
DOMICILIO DESHABITADO Y VACIO	003
DOMICILIO INEXACTO	005
LA DEMANDADA NO VIVE/YA NO ES EL DOMICILIO PROCESAL	023
DEMANDADO FALLECIO	002
NO SE ENCONTRO EL NUMERO DEL DOMICILIO	008
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	011
OPOSICION A LA DILIGENCIA	002

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	154/2020	01/03/2021	FIJACION DE EDICTO REMATE
2.	462/2018	01/03/2021	FIJACION DE EDICTO REMATE
3.	908/2019	02/03/2021	NOTIFICACION SUCESION

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA, MARTHA CECILIA ESCOBEDO AVALOS, MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE y CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de la Unidad de Apoyo Administrativo, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, por motivo de contingencia sanitaria.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.**

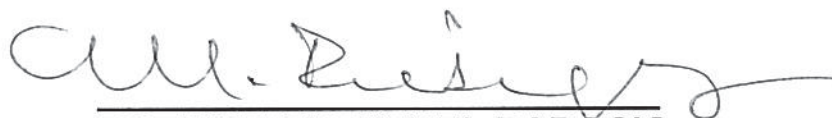
CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Licenciada **CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA, JUEZ** manifiesta:

Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 19:00 horas del día 04 de Marzo de 2021, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la

que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y C. Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA
Juez Segundo Civil Provisional del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Primer Secretaria de Acuerdos



LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 46/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 03 Y 04 DE MARZO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 34 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO